



Resolución de Decanato 471 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de nueva batería para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 448/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Académica



Salta,
13/11/2025

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 22 de octubre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita, en carácter de urgente, la compra de nueva batería para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, motivo del desgaste por paso del tiempo.

Que se adjuntan presupuestos de la firmas "VALENTÍN REPUESTOS", "EL SEÑOR DE LAS BATERÍAS", "EL PLATINO REPUESTOS" y "CORSA REPUESTOS", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, mediante análisis de las características, stock y costos de los productos requeridos, resultan económicamente más convenientes la oferta presentada por la firma "EL SEÑOR DE LAS BATERÍAS", a quien se adjudica la compra.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$255.000,00), abonados a la firma "EL SEÑOR DE LAS BATERÍAS" de Cano Fernando José María, CUIT N° 20-31817173-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida San Martín 1191 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de nueva batería para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$255.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese..

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.